ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.077
(Diciembre 03 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4134.010.32.1.0415.2024"

El Director (E) del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en especial por el Decreto de delegación No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024,demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principiosde igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad,responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Por su parte y para efectos de organización a nivel de estructura interna, por competenciade funciones, la entidad expidió el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016, pormedio del cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, donde asignó las responsabilidades al DepartamentoAdministrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) comoun organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según el artículo 83.

En efecto, el Decreto Extraordinario en mención, al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), como el organismo encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Distrital, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Que para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) inscribió el siguiente proyecto: "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali, BP -26005260".

Que para satisfacer esta necesidad se llevó a cabo un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tiene por objeto: "Proporcionar herramientas para soluciones de Seguridad Digital, Seguridad de la Información y Ciberseguridad que proteja la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali contra amenazas, riesgos y ciberataques".

Que el día 31 de octubre de 2024 se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4134.010.32.1.0415-2024

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.077
(Diciembre 03 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4134.010.32.1.0415.2024"

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los proponentes PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS, NDV SAS, PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S., INDRA COLOMBIA S.A.S. y REDCOMPUTO LTDA las cuales fueron contestadas por el Equipo Estructurador designado por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) mediante mensaje en la plataforma electrónica del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el día 12 de noviembre de 2024 se expidió el acto administrativo No. 4134.010.21.1.073 que ordena la apertura e inicio del plazo para presentar ofertas del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No 4134.010.32.1.0415-2024 y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 19 de noviembre se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron contestadas mediante mensaje en la plataforma electrónica.

Que mediante adenda del 20 de noviembre de 2024 se aclararon los indicadores financieros y se elimina el literal h del numeral 6 "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" del pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, cuya fecha y hora límite se estableció el día 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 am, presentó propuesta el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S con NIT. 900.175.316-8,	21/11/2024 2:37PM

A través de documento del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2024) el Director del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) designó el Equipo Asesor Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4134.010.32.1.0415-2024, el cual se encuentra integrado por los siguientes profesionales:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Mónica Serrano Díaz	Abogada -Contratista
Técnico	Rodolfo Tejada Naveros	Ingeniero de Sistemas
Financiero	Monica Granada Rojas	Economista

Que el comité asesor evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y puntuables del oferente presentado al proceso en mención, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de2015, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Que una vez verificado los requisitos habilitantes del oferente se estableció lo siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.077
(Diciembre 03 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4134.010.32.1.0415.2024"

OFERTA	**JURIDICA**	**TÉCNICA Y EXPERIENCIA**	**FINANCIERA**	**HABILITADO\NO HABILITADO**
PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CRITERIOS PUNTUABLES

Experiencia específica adicional	20 o más contratos adicionales que cumplan con lo descrito en los pliegos de condiciones definitivos	Acredita 22 certificaciones adicionales
Oferta Económica	En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.	Acredita diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II y el anexo 6 solicitado por la Entidad. El valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial. La oferta económica incluye la totalidad de ítemsrequeridos en el anexo. El precio total de la oferta económica está redondeado sin decimales.
Apoyo a la Industria Nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Acredita Promoción de servicios nacionales
Emprendimiento Mujer	puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que fueronobjeto de la verificación como requisitos habilitantes en el numeral 3.1.3.2.4 del presente pliego de condiciones.	Acredita
MIPYME	puntaje de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme a través del Certificado de Existencia y representación legal conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.2.1 del presente pliego	Acredita
Fomento a la ejecución de contratosestatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, esta provisión deberá ofertarse en un porcentaje que no podrá ser superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.	Acredita 6%

Que el informe en mención se publicó el 28 de noviembre de 2024 y se corrió traslado hasta el 03 de diciembre 2024 a las 12:00 pm.

Que cumplido el término de traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.

Con fundamento en lo expuesto en el informe de evaluación definitivo, el Equipo Asesor Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.077
(Diciembre 03 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4134.010.32.1.0415.2024"

4134.010.32.1.0415 de 2024 a PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S con NIT. 900.175.316-8, representada legalmente por JOHN EDINSON MARTINEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadaníaNo. 94535178 de Cali, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS($995.995.000) M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4134.010.32.1.0415 de 2024, cuyo objeto es: "Proporcionar herramientas para soluciones de Seguridad Digital, Seguridad de la Información y Ciberseguridad que proteja la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali contra amenazas, riesgos y ciberataques", al proponente PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S con NIT. 900.175.316-8, representadalegalmente por JOHN EDINSON MARTINEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.535.178 de Cali, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS($995.995.000) M/CTE, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto se entiende notificado personalmente a JOHN EDINSON MARTINEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadaníaNo. 94535178 de Cali, quien actúa en calidad de representante legal de PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S con NIT. 900.175.316-8 con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma electrónica del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Director (E)

Proyectó: Mónica Serrano Díaz – Contratista
Aprobó: Andrés Felipe Olaya – Contratista
Ángela María Caicedo – Contratista
Jesenia Rojas Muñoz-Contratista